



Buenos Aires, 9 de octubre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1034/2013

VISTO:

La Actuación N° 18644/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación citada en el Visto, el Dr. Guillermo E. H. Morosi, en su carácter de Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 eleva su renuncia al citado cargo, a partir del 23 de agosto del corriente año.

Que tal temperamento obedece a que fue designado en el cargo de Fiscal General ante los Tribunales Orales de la Capital Federal-Fiscalía N° 8, y que la jura en dicho cargo tendría lugar en fecha arriba indicada.

Que en la intervención de su competencia, la Dirección General de Factor Humano expresó que dicho magistrado fue designado por Resolución de la Legislatura C.A.B.A. N° 228/2003 de fecha 09/10/03 (Boletín Oficial C.A.B.A. N° 1801 (22/10/03), en el cargo de Juez de 1º Instancia del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas (cf. Resolución CM N° 506/2008 del día 10/07/08), resultando asignado al Juzgado N° 13 por Resolución CM N° 796/2003, del día 27/11/03, fecha en la que tomó posesión del cargo tras haber presentado juramento de ley (Resolución CM N° 680/2003 de fecha 28/10/03 y Acta N° 53 de fecha 27/11/03, respectivamente).

Que la mencionada Dirección General, como a su turno, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia informaron que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio y que asimismo, se encuentra en trámite, a los efectos de la liquidación final de haberes, la pertinente certificación que debe emitir al respecto la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2001, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 1.19.1, 1.20.1 y 1.21 del Reglamento Interno de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución CM N° 302/02 y sus modificatorias, corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inc. 4º de la Ley N° 31,



**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

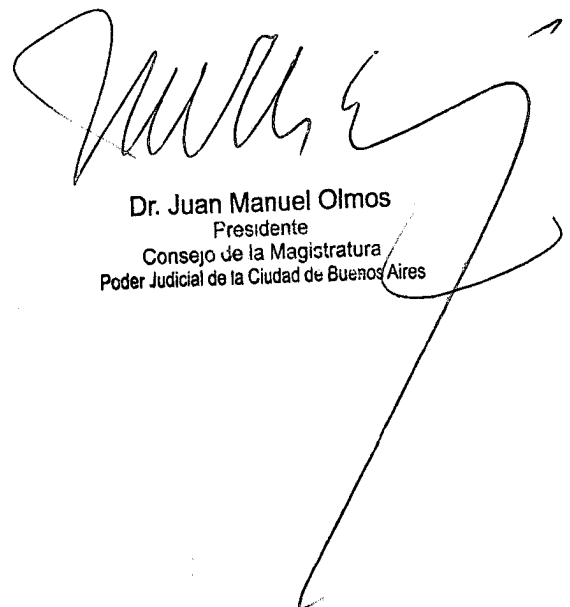
RESUELVE:

Art. 1º: Tener por aceptada, a partir del día 23 de agosto de 2013, la renuncia del Dr. Guillermo Eduardo Hugo Morosi, Legajo N° 1128 – DNI N° 18.503.733, al cargo de Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13.

Art. 2º: Agradecer al Dr. Guillermo Eduardo Hugo Morosi los servicios prestados en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3º Regístrese, notifíquese al interesado, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1034/2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires